Obligación 1.- Acompañar a las diferentes áreas de la entidad en la revisión, promoción y gestión de proyectos de inversión relacionados con el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y que promuevan el cierre de la brecha digital.

Actividad: Elaboración
Memorando_VDC_PROYECTO BPIN 20251301010916_DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha: 07 de Abril de 2026

Lugar/Medio: Drive / OneDrive / Flujo interno MinTIC

Desarrollo:

Se realizó la elaboración del memorando dirigido al Viceministerio de Conectividad, mediante el cual se solicita la emisión del Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS) del proyecto BPIN 20251301010916, denominado "Implementación de soluciones para la conectividad digital en los municipios PDET de la Subregión Pacífico y Frontera Nariñense del Departamento de Nariño".

Durante la actividad, se estructuró el documento conforme a los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 1725 de 2020 y el Decreto 1064 de 2020, incorporando los antecedentes del proyecto, su estado dentro del proceso de OCAD Paz (segunda revisión), así como las instrucciones para la verificación de competencia, análisis técnico y emisión del concepto por parte de la dependencia correspondiente.

Adicionalmente, se incluyeron los enlaces de acceso a los soportes del proyecto (formato CTUS y carpeta técnica en OneDrive), se definieron los tiempos para la emisión del concepto y se garantizó la trazabilidad del proceso, permitiendo su adecuada remisión para revisión y firma por parte de la Oficina de Fomento Regional.

Código TRD: **1.5**

MEMORANDO

PARA: **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**

Viceministra de Conectividad

DE: **ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO**

Jefe Oficina de Fomento Regional de TIC (E)

ASUNTO: Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20251301010916: **Implementación de soluciones para la conectividad digital en los municipios PDET de la Subregión Pacifico y Frontera Nariñense del Departamento de Nariño.**

FECHA: 6 de abril de 2026

Estimada Viceministra:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los Viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con proyectos de inversión que sean sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020 y se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y estudio del proyecto de inversión y la elaboración del concepto o pronunciamiento, para aprobación por el viceministro.

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió por **Segunda vez,** para emisión de Concepto Técnico Único del Sector TIC el proyecto denominado **"Implementación de soluciones para la conectividad digital en los municipios PDET de la Subregión Pacifico y Frontera Nariñense del Departamento de Nariño." BPIN 20251301010916.** Una vez revisado y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS pertinente, al igual que la información correspondiente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS en el siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada: Segunda_Revisión_BPIN_20251301010916_Departamento Nariño.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 14/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la segunda convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: OCAD PAZ BPIN 20251301010916 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.

2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.

3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atento a cualquier inquietud.

(Firmado Electrónicamente)

ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO

Jefe de la Oficina de Fomento Regional (E)

CC: Juan Manuel Guerrero – jguerrerof@mintic.gov.co

Maria Carolina Zuniga Hernandez **-** mzuniga@mintic.gov.co

Elaboró: Leonardo Barreto Montañez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Elaboró: Maria Fernanda Marquez Ramirez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Ana María Zapata Bedoya - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Alexis Peña Briceño - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Evidencia de participación:

Memorando elaborado denominado “Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS Proyecto BPIN 20251301010916”, junto con sus respectivos anexos y enlaces de soporte para revisión técnica.

Enlace de acceso:

Memorando_VDC_PROYECTO BPIN 20251301010916_DEPARTAMENTO DE NARIÑO.docx
Memorando_VDC_PROYECTO BPIN 20251301010916_DEPARTAMENTO DE NARIÃ‘O.pdf

